

*Ok  
Embajador  
Spinel 02-04-14  
13/10/14*

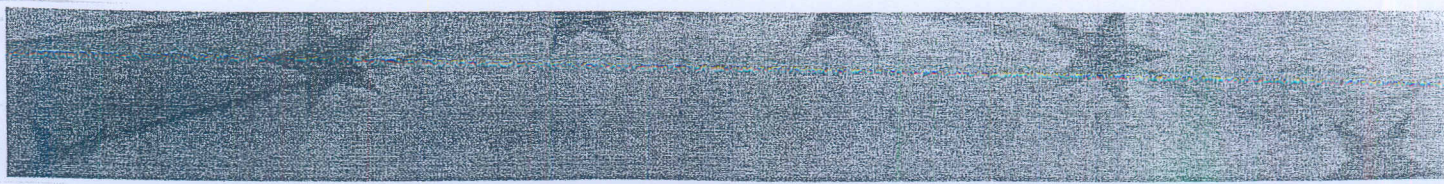


Órgano de Control y Desarrollo Administrativo  
Adscrito a la

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y  
COMUNIDADES INDÍGENAS**

**INFORME DE EVALUACION AL  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
SEGUNDO SEMESTRE Y CUENTA  
PUBLICA 2013**

Hermosillo, Sonora a Marzo de 2014





Secretaría de la Contraloría General.  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión  
Estatual para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades  
Indígenas

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 25 de marzo del 2014.

C.P.C MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO  
Secretaría de la Contraloría General  
Presente. -

**Antecedentes:**

**Entidad Auditada:** Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

**Unidad Administrativa u Órgano Descentralizado auditado:** Dirección General de Operación de Programas Institucionales  
Dirección General de Administración ; y  
Dirección Jurídica

**Constitución:** Ley Número 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de Diciembre del 2010

**Oficio de Notificación:** No. S-0029/2013 de fecha 11 de enero de 2013.

**Oficio(s) de Comisión:** N/A

**Auditor(es) comisionado(s):** N/A

**Supervisor:** N/A

**Titular del OCDA:** C.P. Virgen Olivia León León

**Desarrollo de la revisión:**

**Periodo:** Del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2013.

**Alcance:** Evaluación del Programa Operativo Anual, correspondiente al Segundo Semestre del 2013

**Análisis**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

## ANTECEDENTES

El objetivo de la auditoría es evaluar el avance programático – presupuestal del Segundo Semestre y Cuenta Pública 2013 de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, los cuales se enviaron a la Secretaría de Hacienda, mediante oficios números CEDIS/00616-2013 de fecha 09 de octubre del 2013, oficio CEDIS/2014/008 del 14 de enero de 2014 y CEDIS/2014/0068 del 27 de febrero de 2014.

El 18 de diciembre del 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora La Ley Número 82 de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, crea esta una nueva entidad la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo cual desaparece la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora. El 08 de julio del 2011 el Consejo Directivo de la Comisión aprobó el nuevo Reglamento Interior siendo publicado el 12 de enero del 2012 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

## RESULTADOS

### ORGANIZACIÓN GENERAL

El 16 de diciembre del 2010 se publicó la Ley No. 82, de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 49, sección IV, que crea a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y contempla en su artículo 79, que la Comisión contará con los siguientes órganos:

- I.- El Consejo Directivo; y
- II.- El Coordinador General.
- III.- Consejo Consultivo.

En el Artículo 2º del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas publicado el 12 de enero de 2012 en el B.O. Número 4 Secc. 1 tomo CLXXXIX se establece que la Comisión, cuenta con los siguientes órganos y unidades administrativas:

### I.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Consejo Directivo
- Coordinador General
- 

### II.- ÓRGANOS DE ASESORÍA Y APOYO:

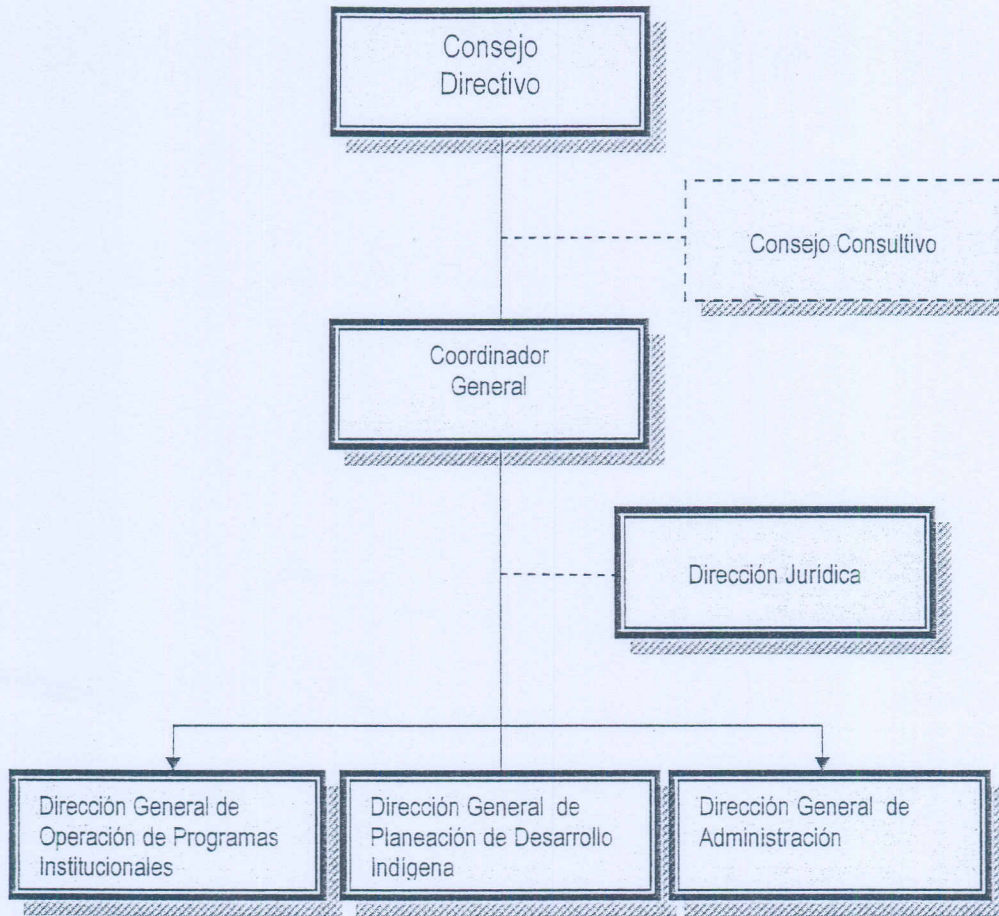
- Consejo Consultivo

### III.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- Dirección General de Operación de Programas Institucionales

- Dirección General de Planeación de Desarrollo Indígena
- Dirección General de Administración ; y
- Dirección Jurídica

1.1. El Organigrama Estructural es el siguiente:



1.2. Se analizaron los documentos administrativos que sustentan la organización, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2013, considerando las unidades administrativas que se describe en el Programa Anual 2013 presentado por la Comisión, identificándose lo siguiente:

No.	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	REGLAMENTO INTERIOR	PROGRAMA ANUAL 2013	PRESUPUESTO
1	Dirección General de Operación de Programas Institucionales	Si	Si	No
2	Dirección General de Planeación de Desarrollo Indígena	Si	No	No
3	Dirección General de Administración ; y	Si	Si	No
4	Dirección Jurídica	Si	Si	No
5	Coordinación General	Si	No	No

**Programa Anual**

Si, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente programadas sus actividades a través de líneas de acción y metas.

**Presupuesto**

No, cuando la Unidad Administrativa no tiene una asignación presupuestal relacionada con el Anual.

1.3.1 La Entidad presenta en el Programa Operativo Anual 2013 al segundo semestre, 19 metas distribuidas en 3 unidades administrativas, mismas que no coinciden con la estructura orgánica que se autorizó en su reglamento interior, lo anterior debido a que no se autorizó por parte de la Secretaría de Hacienda el presupuesto correspondiente para el funcionamiento de la Dirección General de Planeación de Desarrollo Indígena y la Coordinación General no tiene establecidas metas.

**RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN AVANCE FÍSICO - FINANCIERO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2013.**

2.1. De la información proporcionada por la Entidad, se obtuvo el avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual a cargo de las unidades administrativas; además, el avance del ejercicio presupuestal, según información presentada al segundo semestre del 2013, como se muestra en la siguiente tabla:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO					AVANCE PPTAL. %	EFICACIA %	EFICIENCIA %
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	COMPROMETIDO	TOTAL EJERCIDO			
Dirección General de Administración							100.00	
Dirección General de Operación de Programas Institucionales							65.64	
Asesoría Jurídica							100.00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45,372,047</b>	<b>39,360,728</b>	<b>39,327,151</b>	<b>480,637</b>	<b>39,807,788</b>	<b>101.14</b>	<b>88.55</b>	<b>101.14</b>
Organo de Control y Desarrollo Administrativo	541,972	551,646	535,191	0.00	535,191	97.02	100.00	103.07
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>45,914,020</b>	<b>39,912,375</b>	<b>39,862,343</b>	<b>480,637</b>	<b>40,342,980</b>	<b>101.08</b>	<b>94.27</b>	<b>108.00</b>

1. En la revisión realizada a los formatos EVTOP 01 y CPO-13-01 2013 denominados "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos y Seguimiento Financiero de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" correspondientes al tercer y cuarto trimestre, observamos lo siguiente:

- a) La columna del Ingreso modificado muestra la variación del presupuesto original autorizado "de manera global" y no por concepto del ingreso (federales, estatales e otros ingresos).
- b) En el renglón de los EGRESOS (GLOBAL) tanto en el avance presupuestal presentado correspondiente al Tercer y Cuarto trimestre, así como en la cuenta pública 2013 se reportó el gasto efectivamente pagado y no lo registrado contablemente como gasto, motivo por el cual la columna del modificado de egresos no coincide con los ingresos modificados.

**Normatividad Violada**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2013 y "Guía para la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013"; 63 fracciones I, IV, V, y XXVI, XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

**Recomendación**

Aclarar la situación observada, en los subsecuentes reportes se deberán apegar a los Formatos Oficiales que se envían para la formulación del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública, además de remitir copia de las medidas implementadas para evitar la reincidencia de la situación observada.

2. Al comparar el presupuesto total ejercido 2013 reportado en los formatos CPO-13-01 y 02 vs los registros contables del mismo ejercicio, observamos que se manifestó haber ejercido recursos de ciertas capítulos que no cuentan con suficiencia presupuestal, como se describe a continuación:

Descripción Capítulo	Ejercido según:		Diferencia	% Ejercido
	Formatos CPO-13-01 y 02	Contabilidad		
2000	1,234,606	1,340,245	105,639	108.56
3000	2,360,892	2,472,362	111,470	104.72
4000	25,775,670	26,039,197	263,527	101.02
<b>Totales</b>	<b>39,862,343.00</b>	<b>40,342,980</b>	<b>480,637</b>	<b>101.21</b>

**Normatividad Violada**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 48 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, y 44 primer párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 63 fracciones I, IV, V, y XXVI, XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables

**Recomendación**

Manifiestar a este Órgano de control las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal y en caso de no contar con ella solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar.

3. Se determinó una diferencia por \$ 92,932 al comparar los ingresos estatales recibidos durante el período enero a diciembre del 2013, según fue manifestado en el EVTOP 01 del avance correspondiente al cuarto trimestre presentado por la Comisión a la Secretaría de Hacienda contra lo reportado por dicha secretaría en "Avance en la Ejecución del Presupuesto por Partida y Capítulo del Gasto correspondiente al 4to. Trimestre 2013", el detalle se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Gran Total		Diferencia al 4To. Trim
		SH	CEDIS	
41501	Transferencias para Servicios Personales	10,321,764	10,335,754	-13,990
41502	Transferencias para Gastos de Operación	2,303,592	2,503,592	-200,000
44101	Ayudas Sociales a Personas	22,753,108	22,446,186	306,922
TOTAL		35,378,464.39	35,285,532.32	92,932

**Normatividad Violada**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, IV, V, y XXVI, XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables

**Recomendación**

Analizar las variaciones señaladas en conjunto con la Secretaría de Hacienda para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, informando esta Órgano de Control de los resultados obtenidos, además de establecer medidas para que en lo sucesivo se concilien las cantidades manifestadas por ambos organismos antes del envío por parte de la Entidad de la "Cuenta de la Hacienda Pública Estatal."

**3. ANALISIS DE LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL SEGÚN INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO PRESUPUESTAL AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2013.**

3.1. Del análisis realizado al Informe de Avance Programático-Presupuestal, se encontró que el universo de trabajo de la Comisión Estatal para el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas se conforma de 1 proceso y 3 líneas de acción. Mismas que se desagregan en 19 metas.

**Cumplimiento de metas al Segundo Semestre del 2013**

Unidad Administrativa	No. de metas	Grado de cumplimiento de metas trim. 3				Grado de cumplimiento de metas trim. 4				Eficacia Anual (%)
		0%	-100%	+100%	igual al 100%	0%	-100%	+100%	igual al 100%	
		Dirección General de Administración	3	1			2	1		
Dirección General de Operación de Programas Institucionales	15	5	3	6	1	6	2	4	3	65.64
Asesoría Jurídica	1			1		0	1	0	0	100.00
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>88.55</b>

Fuente: Informe trimestral del Programa Anual 2013, proporcionado por la Entidad.  
Ver detalle en Anexo 3.

Nota: Las variaciones presentadas en el cumplimiento se justificaron en el formato EVTOP 04 del tercer y cuarto trimestre.

3.1.1. Del total de las 19 metas informadas por la Entidad en el avance programático presupuestal 2013 al tercer trimestre, se advierte que 6 metas están al 0% y 3 metas se encuentran al menos del 100% de cumplimiento, y en relación a la programación correspondiente al cuarto trimestre 7 metas no tienen avance y 3 se encuentran al menos del 100% de cumplimiento, por lo que se recomienda realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las metas programadas para el presente ejercicio.

#### 4.-RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DEL SUSTENTO DOCUMENTAL

Unidad Administrativa	Metas	Avance presupuestal	Eficacia	Eficiencia	Proporción sustentada de la eficacia reportada	Eficacia Real	Eficiencia Real
Dirección General de Administración	3		100.00%		100.00%	100.00%	
Dirección General de Operación de Programas Institucionales	15		65.64%		100.00%	65.64%	
Asesoría Jurídica	1		100.00%		100.00%	100.00%	
<b>Subtotal</b>	<b>19</b>	<b>101.14%</b>	<b>88.55%</b>	<b>87.56%</b>	<b>100.00%</b>	<b>88.55%</b>	<b>87.56%</b>
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo	1	97.02%	100.00%	103.07%	100.00%	100.00%	103.07%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>101.08%</b>	<b>94.27%</b>	<b>93.26%</b>	<b>100.00%</b>	<b>94.27%</b>	<b>101.08%</b>

Fuente: Informes Trimestrales del Programa Anual 2013, proporcionado por la Entidad  
Ver detalle en Anexo 3.

**DONDE:**

Eficacia = Cumplimiento acumulado anual/cumplimiento programado anual x 100

Eficiencia = Eficacia/ avance presupuestal x 100

Eficacia real = Eficacia x proporción sustentada de la eficacia

Eficiencia Real = Eficacia real/ Avance presupuestal x 100

Proporción sustentada de la eficacia = meta lograda según evidencia documental/ lo reportado como realizado x 100

3.2. Se presenta a detalle el resultado de la revisión de 19 metas programadas, el cual muestra un comparativo entre las metas cumplidas, según el avance físico-financiero al segundo semestre de 2013 y el soporte documental mostrado por cada una de las áreas responsables del cumplimiento de dichas metas.

3.2.1 La Entidad obtuvo una **Eficacia Real del 88.55%** resultado de la relación que guarda la Eficacia Total acumulada al segundo semestre de 2013, respecto a la proporción Sustentada de la misma; y una **Eficiencia Real 87.56 %**, de resultado de la relación que guarda la Eficacia Real Total, respecto al total del avance presupuestal acumulado al segundo semestre de 2013.



## CONCLUSIONES

De la evaluación realizada al cumplimiento del Programa Operativo Anual y a la documentación soporte del cumplimiento de metas de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se concluyó lo siguiente:

La información contemplada en los informes trimestrales al Segundo semestre del 2013 presentada a la Secretaría de Hacienda, no se ajusta a la normatividad que establece los esquemas de planeación y programación presupuestal para las Unidades Administrativas de la Entidad.

Durante el segundo semestre del 2013 el gasto público ejercido por el organismo no se realizó dentro de los límites de los calendarios financieros anuales autorizados y de acuerdo con las disponibilidades financieras, por lo tanto se recomienda cumplir con las recomendaciones emitidas con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos autorizados para la consecución del mismo acorde a las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.

ATENTAMENTE

  
C.P. VIRGEN OLIVIA LEÓN LEÓN, PCCA.

Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo

Cédula Profesional No. 1380724

## ANEXO 1

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

**Artículo 2o.-** En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

**Artículo 150.-** Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

### LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL.

**Artículo 17.-** Los montos asignados a los programas que integran el Presupuesto de Egresos, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo que de conformidad con las disposiciones aplicables, se efectúen transferencias o se otorguen ampliaciones, autorizadas por el Ejecutivo del Estado.

**Artículo 19.-** Toda erogación o ejercicio presupuestario, deberá contar con saldo suficiente en la partida del presupuesto respectivo y se sujetará a los requisitos que establezca el Reglamento correspondiente.

### LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**Artículo 63.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio:

I.- Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tuviere a su cargo.

IV.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia.

V.- Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.

XXVI.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

XXVII.- Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

### REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

**Artículo 48.-** Las dependencias y entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados, se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios financieros anuales autorizados

**Artículo 58.-** Los montos asignados a los programas que integran el presupuesto de egresos del Estado y los presupuestos anuales de egresos de las entidades, establecen el límite máximo de su ejercicio.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de requerirse recursos adicionales, podrán efectuarse transferencias de recursos y autorizarse ampliaciones a los montos originalmente aprobados.

#### **DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**

**Artículo 10.-** El gasto público estatal, en los términos de la Ley, se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los titulares de las dependencias y los directores generales o sus equivalentes en las entidades serán responsables tanto del avance de los programas a su cargo, como del manejo de las derogaciones a ellos asignadas.

**Artículo 44.-** Las Entidades deberán informar a la Secretaría, a más tardar en el mes de marzo del 2013, de su estructura de ingreso por rubro global, diferenciando ingresos propios, aportaciones federales, aportaciones estatales y otros. Asimismo, informarán de su estructura de gasto global y específico, utilizando para su presentación un formato detallado que tome como referencia el Tomo de Analítico de Partidas que acompaña al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2013, donde se especifican todas y cada una de las partidas de gasto propuestas a ejercer.

**Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2013 y "Guía para la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013"**



Categoría	No. de Meta	Unidad de Medida	Metas Realizado				ANUAL	Revisión sustento documental				ACUMULADO	%			
			1 Trim	2 Trim	3 Trim	4 Trim		1°	2°	3°	4°					
3e	1	Alumno	25	0	0	0	25	100.00%	0.00%	0	0.00%	0	0	25	100.00%	
	2	Informe	1	1	1	1	4	100.00%	100.00%	1	100.00%	1	1	4	100.00%	
	3	Informe	3	3	3	3	12	100.00%	100.00%	3	100.00%	3	3	12	100.00%	
Supuestal	3	Informe	3	3	3	3	12	29	100.00%	66.67%	4	66.67%	4	66.67%	4	100.00%
Casos	4	Eventos	1	4	4	1	10	1	100.00%	100.00%	4	100.00%	1	100.00%	10	100.00%
	5	Casa	0	0	0	0	0	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
	6	Alumno	0	0	0	0	0	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
	7	Proyecto	0	0	0	9	9	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Acciones	8	Acción	366	294	531	286	1467	366	100.00%	2	100.00%	531	286	1467	100.00%	
	9	Eventos	73	226	147	293	739	73	100.00%	2	100.00%	147	293	739	100.00%	
	10	Persona	62	75	77	22	236	62	100.00%	1	100.00%	77	22	236	100.00%	
Atención	11	Persona	350	530	853	462	2195	350	100.00%	5	100.00%	853	462	2195	100.00%	
	12	Alumno	5193	4,750	5,309	0	15252	5193	100.00%	4	100.00%	5,309	0	15252	100.00%	
Socio, (or)	13	Anuncio	308	312	316	316	1252	308	100.00%	3	100.00%	316	316	1252	100.00%	
	14	Empelar	5000	0	10250	0	15250	0	0.00%	5	100.00%	10250	0	15250	100.00%	
	15	Eventos	0	2	0	3	5	0	0.00%	100.00%	0	0	3	100.00%	5	100.00%
Asignación	16	Persona	0	0	45	0	45	0	0.00%	0.00%	45	100.00%	0	0.00%	45	100.00%
	17	Estudios	0	1	1	2	4	0	0.00%	100.00%	1	100.00%	2	100.00%	4	100.00%
Asignación de recursos	18	Centros	0	0	0	0	0	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
	15							6,343	100.00%	11	100.00%	17,533	1,385	10,000	100.00%	
1	1	Consulta	283	295	322	226	1126	283	100.00%	2	100.00%	322	226	1126	100.00%	
	20	Reporte	2	1	3	2	8	283	100.00%	2	100.00%	322	226	1126	100.00%	
1	1	Reporte	2	1	3	2	8	283	100.00%	2	100.00%	322	226	1126	100.00%	
	1	Reporte	2	1	3	2	8	283	100.00%	2	100.00%	322	226	1126	100.00%	

JARDIN DE NIÑOS

MARIPOSITA

26DCC0094D

SIVIRAL NAV.SON.A 11-03-14

C. FRANCISCO BORBON

PRESENTE

DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A  
USTED PARA QUE NOS APOYE 20 KILOS DE HUESOS YA QUE  
REALIZAREMOS UN EVENTO DEPORTIVO EL DIA CUATRO DE  
ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL ESTARAN INVITADOS  
DIFERENTES JARDINES DE NIÑOS QUE SERAN UN TOTAL DE  
DOCIENTOS ALUMNOS LOS CUALES PARTICIPARAN EN  
DIFERENTES JUEGOS

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR ME DESPIDO DE  
USTED NO SIN ANTES BRINDARLE UN CORDIAL SALUDO POR LA  
ATENCION PRESTADA.

ATENTAMENTE

*Contreras U. Maria Humbertina*

MARIA HUMBERTINA CONTRERAS. U.

DIRECTORA DE ESTE JARDIN